

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL ITEA"; Y POR LA OTRA PARTE, EL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL LICENCIADA MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AGHET", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.-----

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "EL ITEA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE: -----

I.2 QUE EL "ITEA" ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL CUAL FUE CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 116 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL UNO. EL CUAL SE ENCUENTRA DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO PARA PROMOVER, ORGANIZAR, OFRECER E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA, BACHILLERATO O SU EQUIVALENTE Y SUPERIOR, ASÍ COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE ORIENTANDO A LOS INDIVIDUOS MAYORES DE 15 AÑOS DE EDAD. -----

I.3 QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, BACHILLERATO O EQUIVALENTE Y SUPERIOR, LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, ASÍ COMO EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE, ORIENTANDO A LOS INDIVIDUOS MAYORES DE 15 AÑOS DE EDAD, CON LOS CONTENIDOS PARTICULARES PARA ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DE ESE SECTOR DE LA POBLACIÓN LA CUAL ESTARÁ APOYADA EN LA SOLIDARIDAD SOCIAL. -----

I.4. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X DE SU DECRETO DE CREACIÓN TIENE FACULTADES PARA COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES QUE OFREZCAN SERVICIOS EDUCATIVOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. -----

I.5 QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II, DE SU REFERIDO DECRETO DE CREACIÓN, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ESTÁ A CARGO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL "ITEA", LICENCIADA MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ, MISMA QUE FUE NOMBRADA PARA EJERCER DICHO CARGO, EL 17 DE MARZO DE 2022; POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, LICENCIADA LORENA CUÉLLAR CISNEROS, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO. Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 FRACCIÓN XVII, DE LA LEY DEL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS. -----

**I.6** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EN CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 1-A, ESQUINA POPOCATÉPETL, COLONIA PREDIO LA MESA, SANTA MARÍA IXTULCO, TLAXCALA, C.P. 90105.. -----

**I.7** QUE ES SU VOLUNTAD CONVENIR CON "**AGHET**", EN LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE CONVENIO. -----

**II. DECLARA "EL AGHET", QUE:** -----

**II.1** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 215 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 19 DE JUNIO DEL 2023. -----

**II.2** TIENE COMO OBJETO PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS, PRESERVAR, INCREMENTAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO DOCUMENTAL, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA MEMORIA DEL ESTADO DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO; ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. -----

**II.3** **MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ**, EN SU CALIDAD DE **DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, ES COMPETENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO. -----

**II.4** **MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ**, EN SU CALIDAD DE **DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA**, TIENE DEBIDAMENTE ACREDITADA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024, EXPEDIDO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, **LICENCIADA LORENA CUELLAR CISNEROS**. ASIMISMO, CON EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE, DOCUMENTO EN EL QUE SE DESPRENDE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTOS ACTOS JURÍDICOS. -----

**III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:** -----

**III.1.** EN UN MARCO DE COLABORACIÓN MUTUA, CONVIENEN EN PARTICIPAR DESDE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y FUNCIONES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO. -----

**III.2.** COINCIDEN EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, REPRESENTA UNA SUMA DE ESFUERZOS INSTITUCIONALES EN MATERIA ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL. -----

**III.3.** RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO ESTAR CONFORMES CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRARLO, AL TENOR DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN

LAS SIGUIENTES: -----

## CLÁUSULAS

### PRIMERA: OBJETO.

EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES, CONDICIONES Y LINEAMIENTOS GENERALES DE COLABORACIÓN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS CON LA FINALIDAD DE GENERAR LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES, ASESORAMIENTO Y DIFUSIÓN EN MATERIA ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL A TRAVÉS DE ACCIONES CONJUNTAS QUE SE REALICEN, CONFORME LO SEÑALA LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

### SEGUNDA: COMPROMISOS DE "LAS PARTES".

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" SE COMPROMETEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, A:

- A) ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL.
- B) IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL.
- C) REALIZAR TRANSFERENCIAS DE ARCHIVO PRIMARIO AL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUANDO LAS NECESIDADES DE "EL ITEA" ASÍ LO REQUIERA.
- D) FOMENTAR LA CULTURA ARCHIVÍSTICA.
- E) VISITAS GUIADAS A ALUMNOS, PLANTILLA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA PARA CONOCER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

### TERCERA: RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN QUE PRESTEN LAS PERSONAS FÍSICAS EN APOYO AL CUMPLIMIENTO MATERIA DE ESTE CONVENIO, LA REALIZAN DE MANERA SOLIDARIA Y SIN QUE EXISTA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN ALGUNA CON ELLAS.

### CUARTA: DE LA REVISIÓN, ADICIONES O MODIFICACIONES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO PODRÁN SER OBJETO DE REVISIÓN Y, EN SU CASO, DE ADICIÓN O MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS. PARA INICIAR ESTOS PROCEDIMIENTOS, LA PARTE QUE DESEE REVISAR O MODIFICAR LOS TÉRMINOS Y LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA

OTRA, MÍNIMO CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, DEBIENDO EXPONER LAS RAZONES Y LOS MOTIVOS PARA CAMBIAR O REVISAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO Y CITAR A UNA REUNIÓN PARA EXAMINAR Y ACORDAR LOS PUNTOS Y ASPECTOS QUE SE PRETENDA MODIFICAR O SUPRIMIR. PARA QUE LAS ADICIONES O MODIFICACIONES SURTAN SUS EFECTOS, DEBERÁN ESTABLECERSE POR ESCRITO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, EL CUAL DEBIDAMENTE SUSCRITO POR "**LAS PARTES**" O POR LOS REPRESENTANTES QUE ÉSTAS DESIGNEN, SE AGREGARÁ A ESTE CONVENIO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, PARA SU EJECUCIÓN RESPECTIVA.

---

**QUINTA: CONTROVERSIAS.**

"**LAS PARTES**" CONVIENEN EN QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE PUDIERAN SUSCITAR CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y OBSERVANCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTA DE COMÚN ACUERDO POR ELLAS Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN, DEBERÁN HACERSE CONSTAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, DEBIENDO FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

---

**SEXTA: RESCISIÓN.**

"**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE EL INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DARÁ LUGAR A SU RESCISIÓN; BASTANDO PARA ELLO LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE ALGUNA DE "**LAS PARTES**" CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN, LA CUAL OPERARÁ EN PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

EN EL MISMO SENTIDO, EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO CUANDO ASÍ LO DETERMINE CUALQUIERA DE "**LAS PARTES**", DANDO AVISO POR ESCRITO CON LOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN QUE SE ESPECIFICA EN EL PÁRRAGO QUE ANTECEDE.

---

**SÉPTIMA: VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SERÁ DE FORMA INDEFINIDA, INICIANDO SU VIGENCIA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

PREVIA LECTURA Y ENTERADAS "**LAS PARTES**" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL DÍA 12 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUEDANDO UN EJEMPLAR ORIGINAL EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS.





**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027

"ITSTLAXCO"

LIC. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO  
TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

ING. ISMAEL TORRENTERA PADILLA  
ENCARGADO DE ARCHIVO DE ITEA



**ITEA**  
INSTITUTO TLAXCALTECA PARA  
LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

"EL AGHET"

DIRECCIÓN  
GENERAL

LIC. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL  
Y HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
D.E. Estatal e Histórico  
2021 - 2027

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ELEAZAR PEREZ HERNÁNDEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ARCHIVÍSTICO ESTATAL

La presente hoja de firmas forma parte del convenio de colaboración del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala y el Instituto Tlaxcalteca Para La Educación de los Adultos; celebrado el dia 12 de marzo de 2025.